CÓDIGO CONTRACTUAL No. ENV-16-25-1195-26
Régimen Especial – Convenio De Asociación con Oferta

OBJETO	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para la realización de actividades de acompañamiento familiar, gestión de oportunidades y promoción social a familias del municipio de Envigado en el marco del proyecto "Familia Vamos Adelante.
PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor estimado del convenio:** Valor estimado del convenio: El valor total del convenio se obtendrá de la sumatoria del aporte que realizará el municipio de Envigado más el aporte que realizará asociado, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor total del convenio. **Valor del aporte del Municipio:** El municipio de Envigado cuenta para este convenio con la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (COP $1.160.000.000)** respaldado en el Certificado de Disponibilidad No. 20261136 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. **Valor del aporte OFERTADO por el Asociado**[1]**:** El asociado realizó un aporte NO inferior al 10% del valor total del convenio en especie, para el año 2026, el aporte es del 30.05% que corresponde a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($498,362,000).**

LUGAR	FECHA
Municipio de Envigado	12 de marzo de 2026

ASISTENTES	CARGO
José Fernando Franco Zapata	Rol Técnico
Andrea Vasquez Jaramillo	Rol Financiero
Rainiero Alexander González Castro	Rol Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACION DE REQUISITOS DE IDONEIDAD.
2. SUGERENCIAS DEL COMITÉ ASESOR.

DESARROLLO

1. **Verificación de los requisitos de idoneidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro.**

Información General Proponente:

NOMBRE	NIT
FUNDACIÓN INOCHI	**901627164-1**
Dirección: CR 24 B 40 A SUR 162. Teléfono: 3104505238 Correo electrónico: josefina.zamor@gmail.com	

Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

1 Para que la contratación sea directa con la ESAL, el aporte debe ser en una proporción NO inferior al 30% del valor total del convenio en dinero, estos aportes pueden ser propios e independientes del aporte de la entidad estatal.

El objeto social de la ESAL debe coincidir directamente con el programa o actividad señalada en el Plan de Desarrollo	**SÍ**	De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, se verifica que dentro del objeto de la fundación se encuentran actividades tales como: **OBJETO SOCIAL** Promover el bienestar integral de las personas (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores), los animales, las empresas, instituciones educativas y la comunidad en general, a través de la creación, desarrollo y ejecución de programas y servicios que impacten la población objetivo, promoviendo la protección animal, la salud mental individual y colectiva, el cuidado del medio ambiente, promoviendo el bienestar humano y social. Para el desarrollo de este objeto social se incorporarán las siguientes actividades: (i) Promover la salud mental y el bienestar integral de las personas y las empresas, a través de la creación, desarrollo y ejecución de programas y servicios de atención psicoeducativa, consejería, orientación y desarrollo humano. (ii) Planeación, desarrollo e implementación de estrategias psicoeducativas dirigidas a contextos educativos y empresariales para la prevención de conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y drogas, alteraciones de la salud mental que impiden el normal desarrollo de las dinámicas institucionales. (iii) Realizar acciones de prevención indicada en problemáticas de adicciones a través de programas integrales de intervención temprana, deshabituación y reinserción social. Utilizando un enfoque holístico que incorpore la relación con animales de compañía, abarcando las dimensiones física, psicológica y social. (iv) Diseñar, implementar y evaluar programas y políticas de prevención del consumo de
EXPERIENCIA		
El proponente acredita una **experiencia mínima de TRES (3) contratos o convenios** ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a actividades y programas similares o afines al programa o actividad prevista en el objeto del presente convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de los aportes del Municipio expresado en SMLMV.	**SÍ**	La fundación suscribió y ejecutó los siguientes Contratos: **Contrato de prestación de servicios No. 01**-26 **Objeto:** LA FUNDACIÓN brindará a LA INSTITUCIÓN servicios de apoyo, asesoría y acompañamiento en el marco de sus procesos de bienestar institucional, orientados a impactar de manera integral a estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo y sus familias **Valor: $ 667.616.452** **Contrato de prestación de servicios No. 02**-26 **Objeto:** Ejecutar un modelo integral de intervención psicosocial y formativa orientado a la mitigación de riesgos y el fortalecimiento del tejido familiar y laboral de los colaboradores del CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRÍA. El servicio se centrará en el diseño e implementación de herramientas técnicas y pedagógicas que garanticen el bienestar emocional, la estabilidad en la dinámica familiar y la mejora sostenida de la calidad de vida de la comunidad administrativa y docente. **Valor: $325.000.000 IVA INCLUIDO** **Contrato de prestación de servicios No. 03**-26 **Objeto:** Desarrollar y ejecutar un programa especializado de mitigación de riesgos psicosociales para la comunidad educativa, sus redes de apoyo y/o sus familias. mediante la implementación de estrategias de salud mental, bienestar integral, prevención del agotamiento profesional (burnout) y el diseño de rutas de atención inmediata para la estabilización del clima organizacional en el **CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRÍA.** **Valor: $533.846.405 IVA INCLUIDO**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
La ESAL debe contar con un Gobierno Corporativo indicar cuáles son miembros y funciones, al igual que las funciones de sus administradores. (Anexar certificado del representante legal o del revisor de fiscal).	**SÍ**	La Fundación presenta certificado de su Gobierno Corporativo, suscrito por la Representante Legal, fechado del 10 de marzo de 2026.
Estados auditados por contador público	**SÍ**	El oferente presenta los estados financieros para los años 2025 y 2024, firmados por el Representante Legal y el contador público de la Fundación.

independiente o revisor fiscal a corte del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) (Anexar balance general con estado de resultados.		
La política documentada de conflictos de interés (Anexar documento que la contenga)	**SÍ**	La Fundación presenta su Política sobre Conflicto de Intereses.
La Política documentada de manejo de riesgos y archivo de documentos (Anexar documento que la contenga)	**SÍ**	La Fundación presenta el Procedimiento para la Elaboración de Documentos y el Procedimiento Control de Documentos y Registro,
La Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta (Anexar documento que la contenga)	**SÍ**	La Fundación presenta la Política de Remuneración del Consejo de Administración.
INDICADORES		
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: *Pasivo Total / Activo Total* Mide la proporción de deuda que soporta la entidad frente a sus recursos propios	**SI**	**MENOR O IGUAL A 60%** **Nivel de endeudamiento** \| Pasivo total \| $ 613.229.000 \| Activo total \| $ 1.058.009.000 \| **57,96%**
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN LIQUIDEZ *Activo Corriente/ Pasivo Corriente* Mide la capacidad de la Entidad en cumplir sus obligaciones financieras o deudas a corto plazo.	**SI**	**MAYOR A 1.5** **Índice de liquidez** \| Activo corriente \| $ 1.052.139.000 \| Pasivo corriente \| $ 613.229.000 \| **1,72** Cordialmente, Revisora fiscal Alba Cenelia Bermúdez Villada C.C. nro. 43.688.593 TP. 292198 - T Fundación Inochi
REPUTACIÓN		
El administrador o representante legal de la ESAL no deben presentar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta consulta en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Vigentes de la Procuraduría General de la Nación, verificando que ni la Fundación, ni su Representante Legal registran sanciones o inhabilidades vigentes.
El administrador o representante legal y de	**SÍ**	Se presenta la Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, verificando que el

la ESAL no deben presentar antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)		Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
El administrador o representante legal de la ESAL no deben tener medidas correctivas de la Policía Nacional (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia, verificando que el Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
El administrador o representante legal y de la ESAL no son responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales –SIBOR- de la Contraloría General de la República, verificando que ni la Fundación, ni su Representante Legal se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificar que el administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL no son o han sido personas políticamente expuesta en los dos últimos años (Anexar certificaciones)	**SÍ**	Se presenta certificado suscrito por el Representante Legal en el cual acredita que *los miembros de la Junta Directiva y el Representante Legal de la Fundación no han sido personas políticamente expuestas en los últimos dos años.*
¿El administrador o representante legal y los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL se encuentran incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública? (Anexar Certificado)	**SÍ**	Se presenta certificado suscrito por el Representante Legal en el cual acredita que *los miembros de la Junta Directiva y el Representante Legal de la Fundación* NO se encuentran incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública? (Anexar Certificado)
¿EL proveedor cuenta con la inscripción ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro, con nota de vigencia y certificación de que no tiene sanciones? (Anexar constancia	**sí**	Aporta certificado de cumplimiento normativo del director de asesoría legal y de control de la Gobernación de Antioquia, fechado del 17/07/2025.

OTROS REQUISITOS LEGALES		
Diligenciar y firmar por el Representante Legal la Carta de presentación de la Propuesta y Compromiso Anticorrupción. Anexos Régimen Especial.	**SÍ**	Se presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal.
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**SÍ**	Se presenta copia de la cédula del Representante Legal, GINNA MINDREY ROJAS ARBOLEDA.
Certificado de existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio respectiva debidamente renovada o la entidad competente para expedirla, conforme a la Ley que la regule, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**SÍ**	Se presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de las Entidades sin Ánimo de Lucro, emitido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, fechado del 11 de marzo de 2026.
El representante legal y/o administrador debe estar facultado para contratar, en caso contrario aportar autorización para contratar del organismo competente.	**SÍ**	11. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan Cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva. Se presenta copia del Acta No. 04 de la Reunión Extraordinaria de Asamblea Extraordinaria, fechada del 28 de enero de 2026, donde se Autoriza al Representante Legal para suscribir contratos sin límite de cuantías para la vigencia 2026.
Estatutos actualizados de la ESAL	**SÍ**	Se presentan los Estatutos de la Fundación.
¿La ESAL se encuentra al día con seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales? (Anexar certificación firmada por el revisor fiscal, el cual deber adjuntar la tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores, Cuando a ello hubiera lugar).	**SÍ**	Se presenta certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal de la Fundación el 11 de marzo de 2026. De igual manera, en los documentos aportados, se presenta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y certificado emitido por la Junta Central de Contadores el 11 de marzo de 2026 verificando que no registran antecedentes disciplinarios.
La entidad privada sin ánimo de lucro está constituida por lo menos tres (3) año(s) antes de la celebración del convenio	**SÍ**	De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se verifica que la Fundación fue constituida por Acta de Constitución No. 1 del 25 de julio de 2022, inscrita en la Camara de Comercio de Comercio de Aburrá Sur el 19 de agosto de 2022, libro 1 bajo el N° 14073. Y su duración es indefinida.

y su término de duración no es inferior al del convenio y tres (3) año(s) más.		
¿La entidad privada sin ánimo de lucro certifica que los recursos conforman su patrimonio, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas? (aportar certificado)	**SÍ**	Aporta certificado de origen licito de los recursos y conformación patrimonial, firmado por el Representante Legal, fechado del 10 de marzo de 2026.
¿La entidad privada sin ánimo certifica que apoyará la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Envigado para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo los compromisos contenidos en el documento "Compromiso Anticorrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica, para lo cual diligenciaran el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN?	**SÍ**	Aporta anexo diligenciado de compromiso anticorrupción, fechado del 10 de marzo de 2026.
Certificado emitido por la Entidad competente que acredite i) el Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas y/o ii) la licencia o permiso para ejecutar las actividades propias de su objeto social.	**SÍ**	Aporta certificado de cumplimiento normativo del director de asesoría legal y de control de la Gobernación de Antioquia, fechado del 17/07/2025. Y aporta certificado de no sanciones ni incumplimientos contractuales, fechado del 11 de marzo de 2026.
Certificado emitido por el representante legal, de que el personal con el cual prestará el servicio no presentan inhabilidad por Delitos Sexuales, Ley 1918 de 2018 reglamentada por el	**SÍ**	Aporta los certificados de que el personal con el cual prestará el servicio NO presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, fechado del 11 de marzo de 2026.

decreto 753 de 2019 y con la previa autorización expresa de cada uno de ellos verifico y el certificado reposa en sus archivos- Presentar formato diligenciado.		
Certificado REDAM en el cual conste que el Representante legal de acuerdo con el numeral 1° del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021 que no se encuentra inhabilitado como deudor alimentario moroso, para contratar con el Estado Colombiano.	**SÍ**	Aporta certificado de que el Representante legal de acuerdo con el numeral 1° del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021 que no se encuentra inhabilitado como deudor alimentario moroso, para contratar con el Estado Colombiano, fechado del 10/0372026. Valido hasta el 09/06/2026.
la ESAL aporta formato anexo donde indica la conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso	**SÍ**	Aporta formato anexo DILIGENCIADO donde indica la conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Factor técnico	De las 4 alianzas presentadas 3 cumplen con el criterio de vigentes para el acercamiento de oportunidades a la población objeto del proyecto	20
Factor territorial	Aporta contrato de arrendamiento de sede en Edificio Granahorrar Medellín oficina 904	15
Factor económico	aporta el treinta coma cero cinco por ciento (30,05%)	30

La **FUNDACIÓN INOCHI**, con número de identificación tributaria 901627164-1, cumple con todos los requisitos de idoneidad solicitados por el Municipio.

SUGERENCIAS DEL COMITÉ ASESOR

Dado que la **Fundación INOCHI** cumple con las condiciones de idoneidad solicitadas por el Municipio de Envigado, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y aporta el treinta como cero cinco por ciento (30,05%), el Comité Asesor recomienda autorizar la aceptación de aporte presentado por la ESAL y firmar el Convenio de Asociación No. **ENV-16-25-1195-26.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

JOSE FERNANDO FRANCO ZAPATA
Rol Técnico

ANDREA VASQUEZ JARAMILLO
Rol Financiero

RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO
Rol Jurídico